

**ACTA N° 121, OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos Y Juan Pablo Montero Ayala.

**Secretario Abogado del Panel:** Gonzalo Gazitúa Zavala.

**Secretario Abogado del Panel (S):** Pablo Carrasco Torres.

**LUGAR:** Rosario Norte 555, oficina 901.

**FECHA:** 24 de enero de 2017.

**HORA:** 16:05 a 19:30 hrs.

**TABLA OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS, 24 ENERO DE 2017**

**Temas a tratar:**

1. Requerimientos de opinión solicitados mediante Ord. N° 8318 y Ord. N° 8324, ambos de 29 de noviembre de 2016, del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, conforme al literal e) del artículo 14 de la Ley N° 20.378 y en el marco del segundo proceso de revisión programada desarrollado con las empresas Express de Santiago Uno S.A. e Inversiones Alsacia S.A.
2. Solicitud del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de dejar sin efecto la Resolución N° 5, de 30 de diciembre de 2016, que determinó un aumento en el nivel de tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

**Desarrollo de la Sesión:**

1. Se deja constancia que el Panel ha decidido destinar la sesión ordinaria del mes de enero, al análisis conjunto de los requerimientos de opinión solicitados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, indicados en el numeral 1 de la Tabla. Asimismo, se consigna que tales requerimientos ya han sido analizados individualmente por cada panelista y que en la 36ª Sesión Extraordinaria, efectuada el 11 de enero de 2017, se convocó a las partes, a objeto que expusieran sus argumentos, a fin de pronunciarse de manera informada y transparente respecto a los requerimientos de opinión presentados.

Por otra parte, el Secretario Abogado del Panel presenta a los panelistas al abogado de la División Legal de la Subsecretaría de Transportes, don Pablo Carrasco Torres, quien ejercerá la labor de Secretario Abogado Subrogante.

2. Precisado lo anterior, los panelistas proceden a analizar cada uno de los requerimientos de opinión ya individualizados, revisando y pronunciándose respecto a las discrepancias expuestas en éstos e instruyendo al Secretario Abogado que redacte los oficios de pronunciamiento del Panel.



3. Por otra parte, conforme al punto 2 de la Tabla, el Secretario Abogado informa que mediante Ord. GM N° 33-518, de 24 de enero de 2017, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones ha solicitado a este Panel reconsiderar el aumento en el nivel de tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, determinado en la Resolución N° 5, de 30 de diciembre de 2016, dejándolo sin efecto, en atención a que el Ministerio de Hacienda ha informado al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que ha resuelto adoptar determinadas medidas a efectos de cubrir el déficit estimado del referido sistema para el año 2017.

El nuevo antecedente aportado permite prever el financiamiento estimado del sistema para el presente año, por lo que el Panel accede a la solicitud formulada por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones de dejar sin efecto el alza en el nivel de tarifas, acordada mediante Resolución N° 5, de 2016.

4. Sin haber más temas que tratar, el Panel pone término a la Octogésima Cuarta Sesión Extraordinaria, siendo las 19:30 horas.



**JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA**  
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



**PATRICIO ROJAS RAMOS**  
Integrante Titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378



**JUAN PABLO MONTERO AYALA**  
Integrante Titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378